

SEÑOR

JUEZ PRIMERO PROMNISCO MUNICIPAL ZONA BANANERA -MAGDALEN

E.S.D

REF. DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

DE. KEILA ALEJANDRA OSPINO OROSCO

CONTRA. DEIMER DAVID POLO NARVAEZ

RAD.479804089001-2023-00044-00

ASUNTO. IMPUGNACION A DECISIÓN DEL AUTO DE FECHA 24 DE ABRIL 2023.

DEIMER DAVID POLO NARVAEZ, varón mayor de edad residenciado y domiciliado en el vecino corregimiento de tucurínca, e identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.084.743.956. en mi condición de demandado y estando en los términos para hacerlo me permito presentar impugnación a la decisión de fecha del auto 24 de abril del año 2023 emanada de su despacho la cual fundamento en los siguientes términos.

La señora comisaria alega que yo he venido incumpliendo con la obligación echo este que no es cierto en parte tal como lo demuestro en los documentos anexos y facturas.

Así mismo la señora tenía un crédito en una tienda de propiedad DE ILVIS PERTUZ barrios ubicada en la calle 11 con carrera 9 tienda los tres hermanos de propiedad de ILVIS PERTUZ ubicada en el barrio nueva esperanza teléfono 3023451867 esto en convivencia con migo en los años 2018 al 2020 y se puede constatar con el testimonio de dicha propietaria .así como el testimonio si a si avien lo requiere o lo permite su señoría de la señora LUZ MANIA RAMIRES TELEFONO 3152287511. quien se puede localizar en el celular

Así como demostrare los recibos en donde si he cumplido sobre los meses que aún me pretenden cobrar.

Pero ese no es el caso su señoría mi solicitud de impugnación la fundamento en que la ley a determinado como una de las causales de rechazo de la demanda es cuando carezca de jurisdicción de competencia en el primero de los casos la enviara al competente con sus respectivos anexos. Dice la norma que el rechazo a la demanda se debe a que el juez ante el que se presento no es el competente, y naturalmente se debe presentar ante el juez competente. Dice la norma que la ley que actualmente se confunden dos conceptos que es jurisdicción y competencia ,entendiéndose así que la jurisdicción es la potestad que se halla revestido el juez para administrar justicia y la competencia la facultad de ciertos negocios ya por la naturaleza misma de las cosas o bien por razón de las personas .como podemos observar su señoría existe la falta de jurisdicción requisito SINECUANUM para poder ser admitida la demanda ya que es una situación que se produce cuando el asunto sometido a tribunal no compete al poder judicial o debe residenciarse ante un orden jurisdiccional distinta finalidad de la función jurisdiccional es

la solución de litigios o controversias aplicando el derecho y con base en criterio de justicia valore su decisión y que sea razonable. La función legislativa está destinada a la creación de normas jurídicas generales de leyes.

Para el derecho procesal la jurisdicción es un requisito del proceso cuya falta impide entrara en el examen de fondo de la pretensión formulada. Faltando esta no puede practicarse válidamente ninguna de las restantes actividades procesales.

Entonces podemos considerar la competencia desde dos aspectos, el objetivo. Como aquel conjunto de causas en que, con arreglo a la ley, el juez ejerce su jurisdicción y el subjetivo como la facultad conferida a cada juez para ejercer la jurisdicción dentro de los límites en que se les esta atribuido.

“LA ATRIBUCION DE COMPETENCIA POR EL FACTOR TERRITORIAL EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS DE ALIMENTOS EN LA QUE SE ENCUENTRA VINCULADO UN MENOR. ESTA ASIGNADA DE MANERA PRIVATIVA AL JUEZ DEL DOMICILIO Y/o residencia de este sin que pueda regularse por la pauta ordinaria (AC8147-2016).

MIS PRETENCIONES ESTAN FUNDAMENTADAS EN LOS ARTICULO 28 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN LOS NUMERALES 1 Y 2

FUNDAMENTO.

SU SEÑORIA FUNDAMENTO MI SOLICITUD O IMPUGANCION EN LO SIGUIENTE:

La señora Comisaria al momento de presentar la demanda mintió con relación a la residencia de la demandada en virtud de que dicha señora tiene aproximadamente un año que se fue o se cambio de residencia la cual tiene en la actualidad en la ciudad de Medellín.

Donde el menor de igual manera está estudiando más exactamente el COLEGIO INSTITUTO EDUCATIVO JUAN DE DIOS COCK de la ciudad de Medellín donde le acaban de otorgar una MENCIÓN HONORIFICA por su buen comportamiento el día 29 de marzo del año 2023 y firmado por el rector de la institución MIGUEL VALOIS ASPRILLA, UBICADO EN LA Calle 88 número 45-70 barrio MANRRIQUE LA ESMERALDA MEDELLIN COLOMBIA.

Así mismo tengo entendido que la residencia de la señora esta en el mismo sector del colegio del niño localización que se da por su edad.

Que ella vive en la calle 88 número 49-70 de el barrio MANRRIQUE LA ESMERALDA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN desde hace casi un año.

Así como están las cosas podemos observar que existen falsedades en las direcciones y las pretensiones por parte de la Comisaria de Familia ya que estableció de manera fraudulenta y conseguir su propósito la dirección de la señora como la de Tucurínca, en la calle 10 carrera 9 numero 9-42 en el corregimiento de Tucurínca, en la cual usted su señoría puede constatar que es falso de toda falsedad.

Anexo. recibos de entrega de recursos incluyendo el envío último del mes de diciembre del año 2022 a través de un cajero de Bancolombia.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a su señoría revoque la medida decretada en el proceso se notifique a las partes y se libren los despachos correspondientes y se levanten las medidas decretadas.

Pido se llamen a declarar a las personas que mencione en el libelo de este si ha bien usted así lo considera.

Y se tenga como pruebas las aportadas tales como mención honorífica del menor y la dirección donde se halla estudiando.

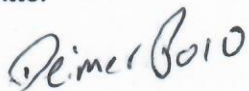
Fundamento de derecho

ARTICULO 28 de la ley general del proceso y demás normas concordantes articulo 98 y demás

Solo espero de usted una justa pronta y certera justicia social ya que como quiera que la fiscalía y la procuraduría le han devuelto la credibilidad a la justicia colombiana para así hallarnos al frente de una justa pronta y certera justicia social.

De su señoría

Atte.



DEIMER DAVID POLO NARVAEZ.

C.C.No. 1.084.743.956.

Teléfono 3226512956

Correo electrónico manuelb\_05@hotmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK



GOBIERNO ESCOLAR

CONCEDE MENCIÓN DE HONOR A:  
**DEIMER DAVID POLO OSPINA**



REPRESENTANTE DE GRUPO 02

*Claudia Ramirez Torres*  
CLAUDIA RAMIREZ TORRES  
COORDINADORA

*Miguel Valois Asprilla*  
MIGUEL VALOIS ASPRILLA  
RECTOR

*Roberto Diaz Castaño*  
ROBERTO DIAZ CASTAÑO  
COORDINADOR

Medellin, 29 de marzo de 2023



Dirección:

Calle 88 No. 45 - 70

Manrique Las Esmeraldas

Medellín - Colombia - Suramérica

Correo electrónico:

iejuandedioscock@gmail.com

Teléfono: 211 02 20 - 211 82 68

Institución Educativa Juan de Dios Cock

"Formando seres íntegros construimos una sociedad más  
justa"

Copyright © 2021 GMA Digital S.A.S. ® - Todos  
los derechos reservados.

Subir ↑

¡El envío fue exitoso!



¡El envío fue exitoso!

Comprobante No. 2113  
21 Dic 2022 - 05:21 p. m.

Datos del envío



Valor enviado  
**\$ 200.000,00**

Costo del envío  
**\$ 0,00**

Producto destino



Ahorros - Bancolombia  
**030 - 171502 - 08**

Datos del envío



Bancolombia A la mano  
**032 - 265129 - 56**



Inicio



Mis  
productos



Mover plata



Facturas y  
recargas



Ajustes

RED EMPRESARIAL 900084777-9  
Telefono : 018000413767- NIT:9000847779  
email: callcenter@supergiros.com.co  
Regimen Comun Grandes Contribuyentes  
Operador Postal de Pago habilitado y  
vigilado por el Mintic Resol 1215/14  
Facturacion autorizada del B740  
5000001 al B740 10000000 Resolucion  
POS 18764000007117  
DEL 409/06/2020, VIGENCIA DE 18 MESES DO  
C. EQUIVALENTE A LA

FACTURA DE VENTA : B7407279344

COLABORADOR EMPRESARIAL  
SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA  
900713172

Telefono : 5190600 - 3115190600

Responsable de IVA

PIN : 117049221271107279344

FECHA: 18-12-2020 - 06:35:59 CAJA : 24037

ORIGEN : ARIGUANI DOS CSM MAGDALENA

DIREC.: DIAGONAL 7 NO 5 B1

TEL.: [3113109617-3113109617]-[\*]

REMITENTE: DEIMER DAVID POLO NARVAEZ

IDENTIFICACION : 1084743956

TEL.: 0000000000 CEL.: 3147179865

CORREO: NOTIENE@HOTMAIL.COM

DESTINO : SANTA MARTA SPORBOOK BETPLAY C

SM MAGDALENA

DIREC.: CALLE 29 H3 N 21E 18

TEL.: [3127592894]-[4311200]

DESTINATARIO: KEILA ALEJANDRA OSPINO ORO

ZCO

IDENTIFICACION : 1084734996

TEL.: 5190600 CEL.: 3126183899

CORREO: NOTIENE@HOTMAIL.COM

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

VALOR DEL BIRDO : 200,000.00

VALOR DEL FLETE : 8,300.00

VALOR RECIBO : 208,300.00

Con la firma de este documento ACEPTO  
las condiciones del Contrato de  
prestacion de Servicio Postal exhibido  
en el Punto de Atencion y en la pagina  
web [www.supergiros.com.co](http://www.supergiros.com.co)

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AEEDTACHAAL#VBAAA

NOMBRE : DEIMER DAVID POLO NARVAEZ

IDENTIFICACION :

CAJERO : 39072234

IMPRESO : 18/12/2020 - 06:35:59 p.m.

Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA 9000

84777-9 NIT:9000847779

7

OTCETA . I OTCETA PADYEMMA MPOH

| RECIBO DE<br>CAJA MENOR                                                |                         |     |     |            |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----|-----|------------|
| marfil                                                                 |                         |     |     |            |
| Ciudad                                                                 | Día                     | Mes | Año | No         |
| fuquima                                                                | 09                      | 07  | 22  |            |
| Pagado a                                                               | A Keila Ospino          |     |     | \$ 150.000 |
| Por concepto de: Alimentación                                          |                         |     |     |            |
| Valor (en letras) ciento cincuenta mil pesos                           |                         |     |     |            |
| Código                                                                 | Firma de recibido       |     |     |            |
| Aprobado                                                               | Keila Ospino 1084734996 |     |     |            |
| CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No |                         |     |     |            |

| RECIBO DE<br>CAJA MENOR                                                |                   |     |      |            |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----|------|------------|
| marfil                                                                 |                   |     |      |            |
| Ciudad                                                                 | Día               | Mes | Año  | No         |
|                                                                        | 01                | 10  | 2022 |            |
| Pagado a                                                               | Keila Ospino      |     |      | \$ 150.000 |
| Por concepto de: Alimentación                                          |                   |     |      |            |
| Valor (en letras) ciento cincuenta mil pesos                           |                   |     |      |            |
| Código                                                                 | Firma de recibido |     |      |            |
| Aprobado                                                               | Keila Ospino      |     |      |            |
| CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 1084734996 |                   |     |      |            |

| RECIBO DE<br>CAJA MENOR                                                |                   |     |     |            |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----|-----|------------|
| marfil                                                                 |                   |     |     |            |
| Ciudad                                                                 | Día               | Mes | Año | No         |
| fuquima                                                                | 17                | 12  | 21  |            |
| Pagado a                                                               | Keila Ospino      |     |     | \$ 200.000 |
| Por concepto de: Popa de diciembre                                     |                   |     |     |            |
| Valor (en letras) Docientos Mil pesos                                  |                   |     |     |            |
| Código                                                                 | Firma de recibido |     |     |            |
| Aprobado                                                               | Keila 1084734996  |     |     |            |
| CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No |                   |     |     |            |

RECIBO DE  
CAJA MENOR



|                                              |                             |                              |      |              |
|----------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------|--------------|
| Ciudad                                       | Día                         | Mes                          | Año  | No           |
| Tucurínca                                    | 14                          | 11                           | 2021 |              |
| Pagado a                                     | Keila Ospino Orozco         |                              |      | \$ 150.000   |
| Por concepto de:                             |                             |                              |      |              |
| Alimentación                                 |                             |                              |      |              |
| Valor (en letras) ciento cincuenta mil pesos |                             |                              |      |              |
| Código                                       | Firma de recibido           |                              |      |              |
| Aprobado                                     | Keila Ospino -              |                              |      |              |
|                                              | CC <input type="checkbox"/> | NIT <input type="checkbox"/> | No   | 1084734996 - |

Prod. marfil S.A.S.

RECIBO DE  
CAJA MENOR



|                                           |                             |                              |      |              |
|-------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------|--------------|
| Ciudad                                    | Día                         | Mes                          | Año  | No           |
| Tucurínca                                 | 02                          | 10                           | 2021 |              |
| Pagado a                                  | Keila Ospino                |                              |      | \$ 120.000   |
| Por concepto de:                          |                             |                              |      |              |
| Alimentación                              |                             |                              |      |              |
| Valor (en letras) ciento veinte mil pesos |                             |                              |      |              |
| Código                                    | Firma de recibido           |                              |      |              |
| Aprobado                                  | Keila Ospino                |                              |      |              |
|                                           | CC <input type="checkbox"/> | NIT <input type="checkbox"/> | No   | 1084734996 - |

Prod. marfil S.A.S.

RECIBO DE  
CAJA MENOR



|                                              |                                        |                              |      |            |
|----------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------|------|------------|
| Ciudad                                       | Día                                    | Mes                          | Año  | No         |
| Tucurínca                                    | 01                                     | 09                           | 2021 |            |
| Pagado a                                     |                                        |                              |      | \$ 150.000 |
| Por concepto de:                             |                                        |                              |      |            |
| De alimentación                              |                                        |                              |      |            |
| Valor (en letras) ciento cincuenta mil pesos |                                        |                              |      |            |
| Código                                       | Firma de recibido                      |                              |      |            |
| Aprobado                                     | Stefanny Ospino                        |                              |      |            |
|                                              | CC <input checked="" type="checkbox"/> | NIT <input type="checkbox"/> | No   | 1084734995 |

Prod. marfil S.A.S.

## Documentos

alfredo jose <celucosta@hotmail.com>

Vie 26/05/2023 5:46 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Zona Bananera  
<j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

documentos barce.pdf;